

DECRETO 2029 DE 2014
(Noviembre 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

migración a la fase dos, debido a que esta plataforma es centralizada y es más estable, en este momento no se tiene la capacidad suficiente para el número de Instituciones Educativas que están utilizando el servicio.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Educación, solicitó mediante oficio con radicado 201400597691, realizar traslado presupuestal al proyecto "Fortalecimiento de Tecnologías de la Información" Con el fin de seguir implementando el proyecto de colegios en la Nube, el cual inició en el año 2011 con la Fase Uno y requiere la

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400608836, recibido el 27 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN						
Educación inicial 1 a 4 años						
110000114	61100000	23360310	07001.53627.0099	090069	1.117.873.270	
14PP3-Atención integral a la primera infancia en educación inicial y apoyo a los procesos pedagógicos en la educación básica y secundaria, en la Comuna 3 - Manrique.						
110000114	61100000	23360310	07001.53611.0003	130432	6.209.985	
14PP14-Atención integral a niños y niñas de 3 meses a 5 años (con prioridad de 3 meses a 23 meses) residentes en la Comuna 14						
110000114	61100000	23360310	07001.53611.0014	130437	550	
Formación de agentes educativos						
110090114	61100000	23360310	07001.53611.0099	080546	17.570.660	
Servicio educativo para jóvenes en extra edad, adultos y analfabetas						
110090114	61100000	23360211	07001.53607.0099	080561	11.666.241	
Adecuación y Mantenimiento de espacios destinados a la atención de la primera infancia						

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110090114	61100000	23360113	07001.53603.0099	100024	201.000.000	
14PP3-Atención integral a la primera infancia en educación inicial y apoyo a los procesos pedagógicos en la educación básica y secundaria, en la Comuna 3 - Manrique.						
110090114	61100000	23360310	07001.53611.0003	130432	620.000	
Fortalecimiento de tecnologías de la información						
110000114	61100000	23360211	07000.53607.0099	080522		1.124.083.805
Fortalecimiento de tecnologías de la información						
110090114	61100000	23360211	07000.53607.0099	080522		230.856.901
TOTAL					1.354.940.706	1.354.940.706

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación